|  |  |
| --- | --- |
| **D-4 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  **Antecedentes** |  |
| La información financiera debe cumplir, entre otros, con el fin de mostrar la manera en la que las entidades generan y utilizan el efectivo y los equivalentes de efectivo, mismos que son esenciales para mantener su operación, cubrir sus obligaciones así como, en su caso, repartir dividendos. |  |
| Para ello, se requiere sustituir el estado de cambios en la situación financiera por el estado de flujos de efectivo, como un estado financiero básico, ya que: el primero muestra los cambios en la estructura financiera de la entidad, los cuales pueden o no identificarse con la generación o aplicación de recursos en el periodo; mientras que, el segundo presenta los flujos de efectivo que representan la generación o aplicación de recursos de la entidad durante el periodo. |  |
| Por lo anterior, se requiere establecer mediante criterios específicos, los objetivos y estructura general que debe tener el estado de flujos de efectivo.  **Objetivo y alcance** |  |
| El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales, así como la estructura que debe tener el estado de flujos de efectivo de las entidades, el cual deberá apegarse a lo previsto en este criterio. Asimismo, se establecen lineamientos mínimos, con el propósito de homologar la presentación de este estado financiero entre las entidades y, de esta forma, facilitar la comparabilidad del mismo.  **Objetivo del estado de flujos de efectivo** |  |
| El estado de flujos de efectivo tiene como objetivo principal proporcionar a los usuarios de los estados financieros, información sobre la capacidad de la entidad para generar el efectivo y los equivalentes de efectivo, así como la manera en que las entidades utilizan dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. |  |
| Cuando el estado de flujos de efectivo se usa conjuntamente con el resto de los estados financieros, proporciona información que permite a los usuarios:  a) evaluar los cambios en los activos y pasivos de la entidad y en su estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia), y  b) evaluar tanto los montos como las fechas de cobros y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo. |  |
| Asimismo, el estado de flujos de efectivo presenta las operaciones que se realizaron para fines contables en el periodo, es decir, cuando se materializa el cobro o pago de la partida en cuestión; mientras que el estado de resultados muestra las operaciones devengadas en el mismo periodo, es decir, cuando se reconocen contablemente en el momento en el que ocurren, independientemente de la fecha en que se consideren realizadas para fines contables. |  |
| El estado de flujos de efectivo le permite a las entidades mejorar la comparabilidad de la información sobre el desempeño operacional de diferentes entidades, debido a que elimina los efectos generados por la utilización de distintos tratamientos contables para las mismas transacciones y eventos económicos. |  |
| La información histórica sobre flujos de efectivo se usa como indicador del importe, momento de la generación y la probabilidad de flujos de efectivo futuros. Asimismo, dicha información es útil para comprobar la exactitud de los pronósticos realizados en el pasado de los flujos de efectivo futuros, para analizar la relación entre la rentabilidad y flujos de efectivo netos, así como, en su caso, los efectos de la inflación cuando exista un entorno inflacionario.  **Definición de términos** |  |
| *Actividades de financiamiento.-* Son aquellas que implican movimientos en el tamaño y composición de los recursos provenientes de los accionistas de la entidad, de los acreedores otorgantes de financiamientos no relacionados con las actividades de operación, así como de la emisión de obligaciones subordinadas en circulación con características de capital. |  |
| *Actividades de inversión.-* Son aquellas relacionadas con la adquisición y disposición de activos de larga duración (tales como propiedades, mobiliario y equipo, e inversiones permanentes). |  |
| *Actividades de operación.-* Son aquellas que constituyen la principal fuente de ingresos para la entidad, incluyen otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o de financiamiento. |  |
| *Efectivo y equivalentes de efectivo.-* Se entenderá por este concepto a las disponibilidades en términos del criterio B-1 “Disponibilidades”. |  |
| *Entradas de efectivo.-* Son aumentos en el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo. |  |
| *Flujos de efectivo.-* Son entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo. No se considerarán flujos de efectivo a los movimientos entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes de efectivo, dado que dichos componentes son parte de la administración del efectivo y equivalentes de efectivo de la entidad, más que de sus actividades de operación, inversión o financiamiento. |  |
| *Salidas de efectivo.-* Son disminuciones en el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo. |  |
| *Valor nominal.-* Es el monto de efectivo y equivalentes de efectivo pagado o cobrado en una operación.  **Normas de presentación**  ***Consideraciones generales*** |  |
| Las entidades deben excluir del estado de flujos de efectivo todas las operaciones que no afectaron los flujos de efectivo. Por ejemplo:  a) conversión de deuda a capital y distribución de dividendos en acciones;  b) adquisición de una subsidiaria con pago en acciones;  c) pagos en acciones a los empleados, y  d) operaciones negociadas con intercambio de activos.  ***Estructura del estado de flujos de efectivo*** |  |
| Las entidades deben clasificar y presentar los flujos de efectivo, según la naturaleza de los mismos, en actividades de operación, de inversión y de financiamiento, atendiendo a su substancia económica y no a la forma que se utilizó para llevarlas a cabo. |  |
| La estructura del estado de flujos de efectivo debe incluir, como mínimo, los rubros siguientes:   * actividades de operación; * actividades de inversión; * actividades de financiamiento; * incremento o disminución neta del efectivo y equivalentes de efectivo; * efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo; * efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo, y * efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo.   Actividades de operación |  |
| Los flujos de efectivo relacionados con estas actividades son aquellos que derivan de las operaciones que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad, por lo tanto, incluyen actividades que intervienen en la determinación de su utilidad o pérdida neta, exceptuando aquellas que están asociadas ya sea con actividades de inversión o financiamiento. Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son:   * 1. Pagos por la adquisición de inversiones en valores.   2. Salidas de efectivo y equivalentes de efectivo por deudores por reporto.   3. Salidas de efectivo y equivalentes de efectivo por el otorgamiento de créditos.   4. Entradas de efectivo y equivalentes de efectivo provenientes de la captación tradicional.   5. Entradas de efectivo y equivalentes de efectivo por la recepción de préstamos bancarios y de otros organismos.   6. Entradas de efectivo y equivalentes de efectivo por colaterales vendidos.   7. Entradas de efectivo y equivalentes de efectivo por la emisión de obligaciones subordinadas con características de pasivo.   8. Cobros de ingresos por intereses a los que hace referencia el criterio D-2 “Estado de resultados”, así como su principal asociado, que provengan de, entre otros, los siguientes conceptos:   - efectivo y equivalentes de efectivo (con excepción de la utilidad o pérdida en cambios provenientes de este concepto);  - cartera de crédito;  - inversiones en valores, y  - deudores por reporto.   * 1. Pagos de gastos por intereses a los que hace referencia el criterio D-2, así como su principal asociado, que provengan de, entre otros, los siguientes conceptos:   - captación tradicional;  - préstamos bancarios y de otros organismos, y  - obligaciones subordinadas con características de pasivo.   * 1. Cobros y pagos, según corresponda, de comisiones y gastos asociados al otorgamiento del crédito.   2. Cobros y pagos, según corresponda, de comisiones y tarifas generadas por:   - operaciones de crédito distintas a las señaladas en el inciso anterior;  - préstamos recibidos;  - colocación de deuda, y  - prestación de servicios (transferencia de fondos, administración de recursos y otorgamiento de avales, entre otros).   * 1. Cobros y pagos provenientes de la compraventa de divisas, inversiones en valores y cartera de crédito.   2. Cobros por la venta de bienes adjudicados.   3. Pagos por beneficios directos a los empleados, honorarios, arrendamientos, gastos de promoción y publicidad, aportaciones al Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus Ahorradores, entre otros gastos de administración.   4. Pagos de impuestos a la utilidad.   5. Cobros de impuestos a la utilidad (devoluciones).   6. Cobros por recuperaciones de cartera de crédito.   *Impuestos a la utilidad* |  |
| Los flujos de efectivo relacionados con los impuestos a la utilidad deben presentarse en un rubro por separado dentro de la clasificación de actividades de operación, a menos de que sea práctico relacionarlos con actividades de inversión o de financiamiento, como es el caso del impuesto derivado de las operaciones discontinuadas, el cual se relaciona con actividades de inversión.  Actividades de inversión |  |
| Los flujos de efectivo relacionados con actividades de inversión representan la medida en que las entidades han destinado recursos hacia partidas que generarán ingresos y flujos de efectivo en el futuro. |  |
| Los flujos de efectivo por actividades de inversión son, por ejemplo, los siguientes:  a) Cobros por la disposición de propiedades, mobiliario y equipo.  b) Pagos por la adquisición de propiedades, mobiliario y equipo.  c) Cobros por la disposición de subsidiarias, asociadas y acuerdos con control conjunto.  d) Pagos por la adquisición de subsidiarias, asociadas y acuerdos con control conjunto.  e) Cobros por la disposición de otras inversiones permanentes.  f) Pagos por la adquisición de otras inversiones permanentes.  g) Cobros de dividendos en efectivo.  h) Pagos por la adquisición de activos intangibles.  i) Cobros por la disposición de activos de larga duración disponibles para la venta.  j) Cobros por la disposición de otros activos de larga duración.  k) Pagos por la adquisición de otros activos de larga duración.  *Inversiones en subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos* |  |
| Los flujos de efectivo entre la entidad tenedora y sus subsidiarias no consolidadas, asociadas o negocios conjuntos, deben presentarse en el estado de flujos de efectivo, es decir, no deben eliminarse, tales como los flujos de efectivo relacionados con el cobro y pago de dividendos.  *Adquisiciones y disposiciones de subsidiarias y otros negocios* |  |
| Los flujos de efectivo derivados de adquisiciones o disposiciones de subsidiarias y otros negocios deben clasificarse en actividades de inversión; asimismo, deben presentarse en un único renglón por separado que involucre toda la operación de adquisición o, en su caso, de disposición, en lugar de presentar la adquisición o disposición individual de los activos y pasivos de dichos negocios a la fecha de adquisición o disposición. Los flujos de efectivo derivados de las adquisiciones no deben compensarse con los de las disposiciones. |  |
| Los flujos de efectivo pagados por la adquisición de subsidiarias y otros negocios deben presentarse netos del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo adquirido en dicha operación. |  |
| Los flujos de efectivo cobrados por la disposición de subsidiarias y otros negocios (operaciones discontinuadas) deben presentarse netos del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo dispuesto en dicha operación. Asimismo, este importe debe estar neto del impuesto a la utilidad atribuible a tal disposición.  Actividades de financiamiento |  |
| Los flujos de efectivo destinados a las actividades de financiamiento muestran la capacidad de la entidad para restituir a sus accionistas y acreedores (por ejemplo, los tenedores de obligaciones subordinadas con características de capital), los recursos que destinaron en su momento a la entidad y, en su caso, para pagarles rendimientos. |  |
| Los flujos de efectivo por actividades de financiamiento son, por ejemplo, los siguientes:  a) Cobros en efectivo y equivalentes de efectivo procedentes de la emisión de acciones de la propia entidad, netos de los gastos de emisión relativos.  b) Pagos en efectivo y equivalentes de efectivo a los accionistas por reembolsos de capital social, de dividendos o asociados a la recompra de acciones propias.  c) Cobros por la emisión de obligaciones subordinadas con características de capital.  d) Pagos de intereses y principal asociados a las obligaciones subordinadas con características de capital.  Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo |  |
| Después de clasificar los flujos de efectivo en actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento, deben presentarse los flujos netos de efectivo de estas tres secciones.  Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo |  |
| Las entidades deben presentar en un reglón por separado, según proceda, lo siguiente:   * 1. los efectos por utilidad o pérdida en cambios del efectivo y equivalentes de efectivo a que hace referencia el párrafo 40, el cual incluye la diferencia generada por la conversión del saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día hábil posterior a la fecha de cierre del periodo anterior, y del saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo al tipo de cambio que publique el Banco de México en el DOF el día hábil posterior a la fecha de cierre del periodo actual;   2. los efectos en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambios en su valor resultantes de fluctuaciones en su valor razonable, y   3. los efectos por inflación asociados con los saldos y los flujos de efectivo y equivalentes de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad económica consolidada y que se encuentre en un entorno económico inflacionario.   Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo |  |
| Las entidades deben presentar un rubro por separado denominado “Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo”, el cual corresponde al saldo de efectivo y equivalentes de efectivo presentado en el balance general al final del periodo anterior (incluyendo las disponibilidades restringidas), con el fin de conciliarlo con el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo actual.  Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo |  |
| Las entidades deben presentar un rubro por separado denominado “Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo”, el cual se debe determinar por la suma algebraica de los rubros: “Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo” o “Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo”, “Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo”, y “Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo”. Dicha suma debe corresponder al saldo del efectivo y equivalentes de efectivo presentado en el balance general al final del periodo.  **Procedimiento para elaborar el estado de flujos de efectivo** |  |
| Para determinar y presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación, la entidad deberá aplicar el método indirecto, por medio del cual se incrementa o disminuye el resultado neto del periodo por los efectos de transacciones de partidas que no impliquen un flujo de efectivo; cambios que ocurran en los saldos de las partidas operativas, y por los flujos de efectivo asociados con actividades de inversión o financiamiento. |  |
| Los flujos netos de efectivo relacionados con las actividades de operación deben determinarse aumentando o disminuyendo el resultado neto por los efectos de:  a) partidas que no impliquen un flujo de efectivo, tales como: pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión (por ejemplo, de bienes inmuebles, crédito mercantil y otros activos de larga duración); depreciación de propiedades, mobiliario y equipo; amortización de activos intangibles; provisiones; impuestos a la utilidad causados y diferidos; participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos, así como operaciones discontinuadas (por ejemplo, en el caso del abandono de una subsidiaria u otro negocio);  b) cambios que ocurran en los saldos de las partidas operativas del balance general de las entidades durante el periodo, tales como: los cambios provenientes de inversiones en valores, deudores por reporto, cartera de crédito (neto), bienes adjudicados (neto), captación tradicional, préstamos bancarios y de otros organismos, colaterales vendidos y obligaciones subordinadas con características de pasivo, y  c) los flujos de efectivo asociados con actividades de inversión o financiamiento. |  |
| Las entidades deben determinar y presentar por separado, después del rubro de actividades de operación, los flujos de efectivo derivados de los principales conceptos de cobros y pagos brutos relacionados con las actividades de inversión y financiamiento, es decir, los cobros y pagos no se deberán compensar entre sí.  ***Conversión de saldos o flujos de efectivo y equivalentes de efectivo en moneda extranjera*** |  |
| Con el objeto de determinar los cambios de los saldos de las partidas operativas en moneda extranjera de las actividades de operación, estos se deberán convertir al tipo de cambio de cierre que publique el Banco de México en el DOF el día hábil posterior a dicha fecha de cierre. |  |
| Los flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera relacionados con actividades de inversión y financiamiento, se convertirán a la moneda de informe de la entidad aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio a la fecha en que se produjo cada flujo, el cual será el que publique el Banco de México en el DOF el día hábil posterior a la fecha en que se generó dicho flujo. |  |
| La utilidad o pérdida en cambios originadas por variaciones en el tipo de cambio no son flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto de las variaciones en el tipo de cambio del efectivo y equivalentes de efectivo mantenido o a pagar en moneda extranjera se presenta en el estado de flujos de efectivo con el fin de conciliar el efectivo y equivalentes de efectivo al inicio y al final del periodo. Dicho efecto debe presentarse de manera separada de los rubros de actividades de operación, inversión y financiamiento, dentro del rubro llamado “Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo”, a que se refiere el párrafo 32, el cual incluye las diferencias, en su caso, de haberse presentado los flujos de efectivo al tipo de cambio de cierre del periodo actual.  ***Efectos de la inflación*** |  |
| Cuando en términos de lo establecido en la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, el entorno económico corresponde a un entorno no inflacionario, las entidades deben presentar su estado de flujos de efectivo expresado en valores nominales, mientras que si dicho entorno económico es inflacionario, las entidades deben presentar su estado de flujos de efectivo expresado en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del periodo actual. |  |
| En los casos en que el entorno económico de las entidades sea inflacionario, como parte de las operaciones que no afectaron los flujos de efectivo, deben excluirse los efectos de la inflación reconocidos en el periodo dentro de los estados financieros, con el objeto de determinar un estado de flujos de efectivo a valores nominales. Dichos flujos de efectivo deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del periodo actual. |  |
| Cuando el entorno de las entidades haya cambiado de no inflacionario a inflacionario, los estados de flujos de efectivo de periodos anteriores deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de la fecha de cierre del periodo actual. |  |
| En los casos en los que el entorno económico de las entidades haya cambiado de inflacionario a no inflacionario, los estados de flujos de efectivo de periodos anteriores deben presentarse expresados en las unidades monetarias de poder adquisitivo del último estado de flujos de efectivo presentado dentro de un entorno inflacionario e incluido en dicha presentación comparativa.  ***Estado de flujos de efectivo consolidado*** |  |
| En la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, deben eliminarse los flujos de efectivo que ocurrieron en el periodo entre las entidades que forman parte de la entidad económica que consolida. Por ejemplo, los flujos de efectivo derivados de operaciones intercompañías, de aportaciones de capital y de dividendos pagados. |  |
| En los casos en los que una entidad controladora compra o venda acciones de una subsidiaria a la participación no controladora, los flujos de efectivo asociados con dicha operación deben presentarse como actividades de financiamiento, dentro del estado de flujos de efectivo consolidado. Lo anterior, debido a que se considera que esta operación es una transacción entre accionistas.  **Normas de revelación** |  |
| Se debe revelar en notas a los estados financieros lo siguiente:   * 1. cuando los flujos de efectivo relacionados con los impuestos a la utilidad hayan quedado segregados en los distintos grupos de actividades dentro del estado de flujos de efectivo, deben revelarse los flujos totales por dichos impuestos;   2. el importe de los préstamos no utilizados que puedan estar disponibles para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o de financiamiento, indicando las restricciones sobre el uso de los fondos provenientes de dichos préstamos;   3. las operaciones relevantes, de inversión y de financiamiento, que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes de efectivo. Por ejemplo, la adquisición de propiedades, mobiliario y equipo a través de arrendamiento capitalizable o de cualquier otro medio de financiamiento similar, y   4. el importe total de flujos de efectivo que representan incrementos en la capacidad de operación, separado de los flujos de efectivo que esencialmente se requieren para mantener la capacidad de operación de la entidad. |  |
| Asimismo, se debe revelar lo siguiente con respecto a las adquisiciones y disposiciones de subsidiarias y otros negocios:  a) la contraprestación total derivada de dichas adquisiciones o disposiciones desglosando:   1. la porción de la contraprestación pagada o cobrada en efectivo y equivalentes de efectivo, y 2. el importe de efectivo y equivalentes de efectivo recibido con que contaba la subsidiaria o el negocio adquirido o dispuesto a la fecha de adquisición o disposición;   b) el importe de los activos y pasivos distintos del efectivo y equivalentes de efectivo de la subsidiaria o negocio adquirido o dispuesto a la fecha de adquisición o disposición. Estos importes deben agruparse por rubros importantes, y  c) el monto del pago del impuesto a la utilidad atribuible a las disposiciones de subsidiarias, asociadas y acuerdos con control conjunto. |  |

**NOMBRE DE LA ENTIDAD**

NIVEL DE OPERACIONES CORRESPONDIENTE

DOMICILIO

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**DEL \_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ AL \_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_**

EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE \_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_ (1)

(Cifras en miles de pesos)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Resultado neto** |  | $ |
| Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo: | $ |  |
| Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión | " |  |
| Depreciaciones de propiedades, mobiliario y equipo | " |  |
| Amortizaciones de activos intangibles | " |  |
| Provisiones | " |  |
| Impuestos a la utilidad causados y diferidos | " |  |
| Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos | " |  |
| Operaciones discontinuadas | " | $ |
|  |  |  |
| **Actividades de operación** |  |  |
| Cambio en inversiones en valores |  | " |
| Cambio en deudores por reporto |  | " |
| Cambio en cartera de crédito (neto) |  | " |
| Cambio en bienes adjudicados (neto) |  | " |
| Cambio en otros activos operativos (neto) |  | " |
| Cambio en captación tradicional |  | " |
| Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos |  | " |
| Cambio en colaterales vendidos |  | " |
| Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo |  | " |
| Cambio en otros pasivos operativos |  | " |
| Cobros de impuestos a la utilidad (devoluciones) |  | " |
| Pagos de impuestos a la utilidad |  | " |
| **Flujos netos de efectivo de actividades de operación** |  | " |
| **Actividades de inversión** |  |  |
| Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo |  | $ |
| Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo |  | " |
| Cobros por disposición de subsidiarias, asociadas y acuerdos con control conjunto |  | " |
| Pagos por adquisición de subsidiarias, asociadas y acuerdos con control conjunto |  | " |
| Cobros por disposición de otras inversiones permanentes |  | " |
| Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes |  | " |
| Cobros de dividendos en efectivo |  | " |
| Pagos por adquisición de activos intangibles |  | " |
| Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta |  | " |
| Cobros por disposición de otros activos de larga duración |  | " |
| Pagos por adquisición de otros activos de larga duración |  | " |
| **Flujos netos de efectivo de actividades de inversión** |  | " |
|  |  |  |
| **Actividades de financiamiento** |  |  |
| Cobros por emisión de acciones |  | $ |
| Pagos por reembolsos de capital social |  | " |
| Pagos de dividendos en efectivo y equivalentes de efectivo |  | " |
| Pagos asociados a la recompra de acciones propias |  | " |
| Cobros por la emisión de obligaciones subordinadas con características de capital |  | " |
| Pagos asociados a obligaciones subordinadas con características de capital |  | " |
| **Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento** |  | " |
|  |  |  |
| **Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo** |  | $ |
| **Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo** |  | " |
| **Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo** |  | " |
| **Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo** |  | **$** |

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

* + 1. Este renglón se omitirá si el entorno económico es "no inflacionario”.